



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN-CDNAT-2018-529

SALTA, 23 de octubre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.458/2017 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Agroclimatología" (2° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 197/203, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, y desarrollo de la clase oral y pública de los cuatro postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Matías Colina Manresa, 2) Ing. Verónica Natalia Vázquez, 3) Ing. Ricardo Andrés Puche, 4) Ing. Laura Liliana Huaranca.

Que ante la impugnación interpuesta por la postulante, Ing. Verónica Natalia Vázquez (fs. 206/209) en contra del referido dictamen, el Consejo Directivo a través de Res. CDNAT-2018-471, resolvió su tratamiento y rechazo.

Que obra a fs. 232 a 235 la fehaciente notificación de la Res. CDNAT-2018-471, a los postulantes: Ing. Matías Colina Manresa, Ing. Verónica Natalia Vázquez, Ing. Ricardo Andrés Puche e Ing. Laura Liliana Huaranca, sin que hayan formulado presentación alguna en contra de la misma en los plazos legales previstos, con lo cual a la fecha la misma se encuentra firme y consentida.

Que por tal motivo y de acuerdo corresponde a lo aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 11 de septiembre de 2018, corresponda dar curso al punto pendiente que expresa: "-Aprobar el acta y ampliación de dictamen del jurado y en consecuencia designar al primero en el orden de mérito, Ing. Matías Colina Manresa en el cargo motivo del llamado."

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura Agroclimatología, comprendido en la planta aprobada, Res. CS 259/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese al Ing. **MATÍAS COLINA MANRESA** – DNI N° 27.571.388 – en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Agroclimatología" (2° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. CS 661/88 y modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Colina Manresa que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura Agroclimatología,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-529

EXPEDIENTE Nº 10.458/2017 C. 1 y 2

/.

pertenciente a la planta aprobada, Res. CS 259/18.

ARTÍCULO 4º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS Nº 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a: Ing. Colina Manresa, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del Ing. Colina Manresa.

tc

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales